

Modalidades de facturación

- IVA -

Invertimos mucho en el acompañamiento y la visibilidad de nuestros artistas (exposiciones in situ, eventos externos, ferias profesionales, etc.). In Arte Veritas tiene el estatus de galería de promoción.

Por lo tanto, podemos beneficiarnos del régimen de IVA sobre márgenes y, por lo tanto, no estamos sujetos al IVA tradicional del 21 %.

* ¿ Su empresa está sujeta al IVA ?

El IVA sobre margen es un IVA compuesto, no existe en el sentido contable para una empresa, que solo puede recuperar IVA al 21%, 10% y 4%. Con el fin de permitir a los servicios del Estado rastrear las ventas, se nos solicita **aplicar una IVA al 21% con fines de trazabilidad contable.**

El precio de la obra de arte exhibida en la galería **se incrementa en un 21%** durante la facturación. Este IVA es recuperable, por lo que el precio amortizado o la base para el arrendamiento financiero permanece en 10,000 € en nuestro ejemplo.

Por lo tanto, en el contexto, por ejemplo, de la adquisición de una obra al precio mostrado de 10,000 €, la totalidad de los 10,000 € **se deducirá de su resultado**, siendo el monto exacto del ahorro dependiente principalmente de su tasa marginal de impuestos.

¡ Contáctenos !



www.inarteveritas.com



contact@inarteveritas.com



[@inarteveritas](https://www.instagram.com/inarteveritas)



[@inarteveritas.artgalleries](https://www.facebook.com/inarteveritas.artgalleries)